

Mendoza, 24 de Setiembre de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 - Art 141, Decreto Reglamentario N° 1000/15 - Acuerdo Marco 80.235, Disposición de Contaduría General de la Provincia N°11/19 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes realizó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.235 para la contratación del servicio de Administración, Adquisición y Control de combustibles conjuntamente con la Geo Localización de Vehículos.

Que por expediente N° EX-2019-04175181-GDEMZA-DGCPYGB #MHYF se tramitó Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.235 – Acuerdo Marco N° 10606-5-AM19 - por la Administración, Adquisición y Control de Combustibles adjudicándose el servicio a la firma EDENRED ARGENTINA S.A., entre otros adjudicatarios, según lo resuelto en DI-2019-04993854-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que por Disposición N° DI-2021-05635114-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se prorrogó la vigencia de la Licitación Pública-Acuerdo Marco Nro 10606-5-AM19, a partir del 17 de setiembre de 2021 y por el término de SEIS meses, dejándose a salvo la potestad de reducir o ampliar la misma hasta completar el plazo legal, conforme los resultados de la evaluación de gestión del servicio que deberá cumplirse durante la misma (Orden 6 – Documento GEDO N° DI-2021-05635114-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF).

Que en expedientes electrónicos identificados con los números EX-2021-05075411-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, EX-2021-05666669- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y EX-2021-05905227--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se realizó la Contratación del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para los meses de Setiembre 2021 a Marzo 2022 - Acuerdo Marco N° 10606-14-AM21. La misma fue autorizada por Coordinación General conforme glosa en Documento GEDO N° IF-2021-05334147-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 7 y Documento GEDO N° IF-2021-06058314-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 8, y se generaron Orden de compra: 10202-0045-OC21, Orden de Compra N° 10202-0051-OC21 y Orden de Compra N° 10202-0053-OC21, cuyo pago se realizará en forma mensual de acuerdo a su efectivo devengamiento conforme a lo establecido en Acuerdo Marco N° 10606-14-AM21 (Orden 12 – Documento GEDO N° DOCFI-2021 - 05410095-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 9 – Documento GEDO N° DOCFI-2021-05962688-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 11 – Documento GEDO N° DOCFI-2021-06076695-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Contaduría General de la Provincia emitió la Disposición N°11/19 que regula la nueva forma de imputación y pago, instruyendo que las afectaciones no deben realizarse en Compras Mayores sino en Fondo Permanente – (Orden 11 - Documento GEDO IF-2021-04074273-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General de este Ministerio Público Fiscal en autos EX-2021-05994547- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL ha autorizado la presente erogación por un monto de \$2.330.347,38 (PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 38/100), para cubrir las necesidades de provisión de combustible hasta el agotamiento de la suma imputada, dependiendo del consumo de este Ministerio Público Fiscal (Orden 4 – Documento GEDO N° IF-2021-06058246-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** a abonar las **LIQUIDACIONES DE GASTOS DE COMBUSTIBLE** a la firma **EDENRED ARGENTINA S.A., Proveedor N° 17.212,** hasta la suma total de \$2.330.347,38 (PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 38/100), por la provisión de combustible para los vehículos del Ministerio Público Fiscal.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación sea de **\$2.330.347,38 (PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 38/100),** imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES 412.01** Financiamiento 21 – **TASA DE JUSTICIA;** Cuenta Presupuestaria **P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PODER JUDICIAL.**

III) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad, autorizar a realizar los ajustes necesarios en función de la variación del consumo, emitir la Orden de Compra, liquidar los gastos, y remitir la documentación pertinente a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza